AVISO INFORMATIVO 001.

SOLICITUDES DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

1

Dentro del cronograma del proceso del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 040 de 2023** cuyo objeto es **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AREA PRODUCTIVA Y DE POSCOSECHA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA (ASOCIACIONES: ASOCORDILLERA, ASOCHAPOGEN, ASDEGEQUIN, ASOMERGEN, PORCIGENOVA Y ASOCAFES), CENTRO LOGISTICO AGROINDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA TERRITORIO NUESTRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTITUTO GÉNOVA, INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, INSTITUTO BUENAVISTA, INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GRANADA MEJIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.,** se estableció como fecha límite para la presentación de solicitudes de convocatoria limitada a mipymes, el **día 22 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 pm,.** termino en el cual se presentaron las siguientes solicitudes:

1.CLAUDIA XIMENA DIAZ AREVALO.
Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2023 (12:23 p.m)
limitación al Departamento del Quindío.
(NO CUMPLE). Fecha de expedición mayor a 60 días RUP.

2.JENNIFER ALEJANDRA ERASO JOJOA.
Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2023 (11:10 a.m).
limitación al Departamento del Quindío.
(CUMPLE).

3. HUGO EVER ERASO CARDENAS.
Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2023 (4:39 p.m).
limitación al Departamento del Quindío.
(CUMPLE).

4.ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO.
Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2023 (3:49 p.m).
limitación al Departamento del Quindío.
(CUMPLE).

5.SILVIA GRACE BLANDON CORTES.
fecha de presentación: 18 de septiembre de 2023 (11:08 am).
limitación al Departamento del Quindío.
(CUMPLE).

6. WILSON YUBER BLANDON CORTES
Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2023 (11:10 am).
limitación al Departamento del Quindío
(CUMPLE).

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisadas las solicitudes allegadas a través de la plataforma del **SECOP II, SE CUMPLE** con lo requerido en el numeral **1.3 del Anexo del Proyecto de Pliego de Condiciones** y con lo exigido en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.** Así las cosas, el presente proceso será objeto de **LIMITACIÓN a MIPYMES COLOMBIANAS**, con domicilio en el **Departamento del Quindío.**

2

Se firma a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y Proyectó: Claudia Andrea padilla Martínez – Profesional universitario
Revisó y Aprobó: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación